



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC 39425/2009 República Argentina

CÓRDOBA, 09 DIC 2009

VISTO las presentes actuaciones; atento lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a fs. 16, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 17 por la Dirección General de Personal y a fs. 19 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Confirmar las Resoluciones N° 428/09, 429/09, 430/09, 431/09, 432/09, 433/09, 434/09, 435/09 y 436/09 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aclarar que las designaciones interinas efectuadas mediante la Resolución nro. 428/09, se refieren a horas cátedra de Nivel Secundario (cód. 318).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

Mgter. JHON FORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

3035



CÓRDOBA, 05 OCT 2009

VISTO:

La necesidad de designar una comisión para la evaluación del Plan de Estudios del Nivel Secundario, integrada por docentes de esta Escuela, con el asesoramiento de la profesora Alicia Wigdorovitz;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10 del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA
 SUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar una Comisión Evaluadora del Plan de Estudios del Nivel Secundario, que estará integrada por el siguiente personal docente, en las horas cátedra que en cada caso se indica, desde el 01-10-09 y hasta el 31-10-09.

FALTA 600.00 (30)

- Legajo 34251-MARISA LERENA, en (siete) 7 horas cátedra. ✓
- Legajo 18126-MARÍA JULIA CORDI, en (tres) 3 horas cátedra. ✓
- Legajo 22500-MARÍA LAURA LUCANERA, en (siete) 7 horas cátedra. ✓
- Legajo 30161-SILVANA DURILEN, en (siete) 7 horas cátedra. ✓

ARTÍCULO 2º: Las docentes nombradas en el Art. 1º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

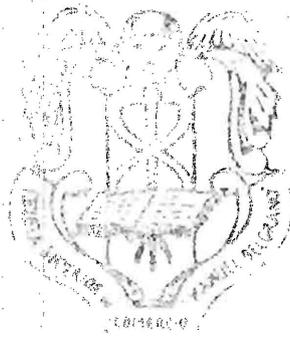
ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 428

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Esc. S. de Comercio

MARIA BUSTINZA
 SECRETARIA DOCENTE
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC



[Firma]
 PROF. ANA MARIA GARCIA MONTANO
 VICEDIRECTORA ACADÉMICA
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC

CÓRDOBA, 05 OCT 2009

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede tareas livianas y reducción horaria del 25% de su jornada laboral a la profesora **MARÍA MAGDALENA JUEZ ZERDÁ** (legajo 28429) en el dictado de (veinte) 20 horas cátedra de Formación Científico Social (098/318), desde el 07-07-09 y hasta el 03-11-09, encuadrada en el art. 10 Inc. "e" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo 10 del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA
SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra de Formación Científico Social (098/318), que en cada caso se indica, desde el 05-09-09 y hasta el 03-11-09, en reemplazo de la profesora María Magdalena Juez Zerdá, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada profesora.

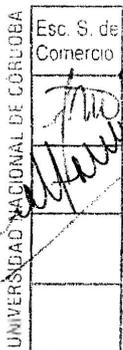
Leg. 42157- **MARÍA ALEJANDRA AMUCHASTEGUI**, en 10 (diez) horas cátedra.

Leg. 43059- **JIMENA GARRIDO**, en 10 (diez) horas cátedra.

ARTÍCULO 2º: Las docentes nombradas en el Art. 1º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 429



[Handwritten signature]
MARIA ROSA BUSTINZA
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



[Handwritten signature]
Prof. ANA MARÍA GARCÍA MONTAÑO
VICEDIRECTORA ACADÉMICA
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



CÓRDOBA, 05 OCT 2009

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora **LUZZI ADRIANA** (Leg. 22178) en el dictado de 20 horas cátedra de Formación Científico Social y 7 horas cátedra de Coordinación de Asignatura (098/318), desde el 14-09-09 y hasta el 13-10-09, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10 del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA
 SUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra y asignaturas que en cada caso se indica, en reemplazo de la profesora Adriana Luzzi; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Leg.42157- **ALEJANDRA AMUCHÁSTEGUI**, en cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Social (098/318) desde el 23/09/09 y hasta el 13/10/09.

Leg.33796- **MARCELA LIZARRAGA**, en cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Social (098/318) desde el 24/09/09 y hasta el 13/10/09.

Leg.43059- **JIMENA GARRIDO**, en cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Social (098/318) desde el 23/09/09 y hasta el 13/10/09.

Leg.- 43060- **LAURA ORTIZ**, en cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Social (098/318) desde el 23/09/09 y hasta el 13/10/09.

Leg.-27755- **SOFÍA JUEZ**, en siete (7) horas cátedra de Coordinación de Asignatura (098/318) desde el 22/09/09 y hasta el 13/10/09.

ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art. 1° deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 Esc. S. de Comercio

RESOLUCIÓN N° 430



MARIA ROSA BUSTINZA
 SECRETARIA DOCENTE
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC

Prof. ANA MARIA GARCIA MONTANO
 VICEDIRECTORA ACADÉMICA
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC

CÓRDOBA, 05 OCT 2009

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual le concede licencia por enfermedad al Señor **FERNANDO MENGARELLI** (Leg.-34500) en el cargo de Preceptor D.E. (cód. 096/316), desde el 28-09-09 y hasta el 27-10-09, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

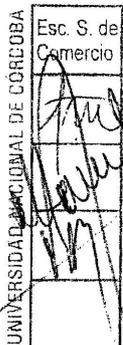
Lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo 10 del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA
SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Señora **CAROLINA FRANCHIN de JULIO** (Leg.-11454), en el cargo de Preceptora D.E. (096/316), desde el 28-09-09 y hasta el 27-10-09, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada al mencionado preceptor.

ARTÍCULO 2º: La Sra. nombrada en el Art. N° 1 deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.



RESOLUCIÓN N° 431

MARIA ROSA BUSTINZA
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



Prof. ANA MARÍA GARCÍA MONTAÑO
VICEDIRECTORA ACADÉMICA
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



CÓRDOBA, 05 OCT 2009

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al profesor **LUIS ALBERTO ALMADA** (Leg.-34601) en el dictado de tres (3) horas cátedra de Matemática Financiera I de la Carrera de Técnico Superior en Gestión Financiera (044/228), desde el 27-09-09 y hasta el 10-11-09, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Capítulo II, Artículo 10 del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA
 SUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"
 RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al Prof. **FERNANDO C. GONZALO** (Leg.-40313) en tres (3) horas cátedra de Matemática Financiera I (044/228) de la carrera de Técnico Superior en Gestión Financiera, desde el 27-09-09 y hasta el 10-11-09, en reemplazo del Prof. Luis Almada; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado profesor.

ARTÍCULO 2°: El docente nombrado en el Art. 1° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 432

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 Esc. S. de Comercio

MARIAROSA BUSTINZA
 SECRETARÍA DOCENTE
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



Prof. ANA MARÍA GARCÍA MONTAÑO
 VICEDIRECTORA ACADÉMICA
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



CÓRDOBA, 05 OCT 2009

VISTO:

La Resolución de Dirección N° 297 de fecha 08 de julio de 2009, en la que en su art. 1° se designa a las profesoras Estela Cosci (Legajo 27318), Marta Paleo (Legajo 27762), Cecilia Intile (Legajo 41498), Verónica De La Vega (legajo 19819) y Daniela Piatti (Legajo 45951) como suplentes de la profesora Graciela Nasim (Legajo 12831) en veinticinco (25) horas cátedra de Formación Científico Natural (098/318), desde el 07-07-09 y hasta el 04-09-09;

Y CONSIDERANDO

Que la profesora Graciela Nasim (legajo 12831) presentó la renuncia a sus cargos a partir del 01-09-09, que se tramita por expediente N° 28454/2009;

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10 del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA
 SUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Modificar la Resolución de Dirección N° 297/09 en su art. 1° donde dice: designar, como suplente, al siguiente personal docente desde 07-07-09 y hasta el 04/09/09, **Debe decir:** "designar, como suplente, al siguiente personal docente desde el 07-07-09 y hasta el 31-08-09".

ARTÍCULO 2°: Las docentes nombradas en el art. 1° de la Resolución de Dirección N°297/09; deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a las profesoras nombradas en el artículo 1° de la Resolución de Dirección N° 297/09. Cumplido, archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
 Esc. S de Comercio

RESOLUCIÓN N° 433

MARIA ROSA BUSTINZA
 SECRETARIA DOCENTE
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" UNC



Prof. ANA MARIA GARCIA MONTANO
 VICEDIRECTORA ACADÉMICA
 Esc. Sup. de Comercio Manuel Belgrano UNC



CÓRDOBA, 05 OCT 2009

VISTO:

El pedido de licencia por cargo de mayor jerarquía (art. 13 apart. II inc. "e" del decreto 3413/79) solicitado para la señora CAROLINA FRANCHIN de JULIO (legajo 11454) en el cargo de preceptora D.O. (código 097/317), desde el 28-09-09 y hasta el 27-10-09, que se tramita por expediente 25755/09; RA 2619/09

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10 del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA
 SUPERIOR DE COMERCIO
 "MANUEL BELGRANO"
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al señor **JOSÉ GUILLERMO BARRERA** (Leg.44879) en el cargo de Preceptor D.O. (cód. 097/317), desde el 28-09-09 y hasta el 27-10-09, en reemplazo de la señora Carolina Franchin de Julio (legajo 11454); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada para la mencionada agente.

ARTÍCULO 2°: El docente nombrado en el Art.1° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 434

Esc. S. de Comercio
 [Firma manuscrita]

MARIA ROSA BUSTINZA
 SECRETARIA DOCENTE
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



Prof. ANA MARÍA GARCÍA ZANTARO
 VICEDIRECTORA ACADÉMICA
 Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



CÓRDOBA, 06 OCT 2009

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora **ELSA GUAZZINI** (Leg.20020) en el dictado de treinta (30) horas cátedra de Formación Matemática (Cód. 098/318) desde el 05-10-09 y hasta el 03-12-09, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Capítulo II Artículo 10 del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA
SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas de Formación Matemática (098/318) que en cada caso se indica, desde el 05-10-09 y hasta el 03-12-09 en reemplazo de la profesora Elsa Guazzini (Leg. 20020); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.
Leg.43126-NICOLÁS MAURICIO LUNA, en doce (12) horas cátedra.
Leg.43557-MARÍA CECILIA CANDIANI, en doce (12) horas cátedra.
Leg.41637-GUADALUPE PEÑALOZA, en seis (6) horas cátedra.

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 435



MARIA ROSA BUSTINZA
SECRETARÍA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



Prof. ANA MARÍA GARCÍA MONTAÑO
VICEDIRECTORA ACADÉMICA
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



CÓRDOBA, 06 OCT 2009

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al profesor **LUIS ALBERTO ALMADA** (leg. 34601) en el dictado de dieciocho (18) horas cátedra de Formación Económica (098/318), desde el 27-09-09 al 10-11-09, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10 del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA
SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra de Formación Económica (098/318), desde el 27-09-09 y hasta el 10-11-09, que en cada caso se indica, en reemplazo del profesor Luis Almada caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado profesor:

Leg. 42631 - **GERARDO MUÑOZ TORTOLINI**, en seis (6) horas cátedra.

Leg. 44903 - **IVÁN REZNICHENCO**, en seis (6) horas cátedra.

Leg. 37324- **ORLANDO GAZAL**, en tres (3) horas cátedra.

Leg. 81042- **MARIANA MIZRAJI**, en tres (3) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el artículo 1° deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 436

S. de Comercio
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
MARIA JUSTINZA
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Supl. de Com. "M. Belgrano" - UNC



[Handwritten signature]
VICEDIRECTORA ACADÉMICA
Esc. Supl. de Com. "M. Belgrano" - UNC